

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Psicología



CUDAP:EXP-UNC:57323/2010

Córdoba,

ប្រទ

VISTO

El informe presentado por el profesor a cargo de la Cátedra de Psicoestadística, Dr. Eduardo Bologna, relativo al cumplimiento de obligaciones de Adscriptos en el período 2008-2010 de la Licenciada Lorena Sol Batista; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del H. Consejo Directivo Nº 206/08 se la designó Adscripta ad-honorem en la Cátedra de Psicoestadística, a partir del 21/05/08 y por el término de dos años;

Que el Dr. Eduardo Bologna informó el no cumplimiento de la Adscripción ad-honorem de la Licenciada Lorena Sol Batista.

Que es necesario dejar constancia del no cumplimiento de la Adscripción ad-honorem de la mencionada Licenciada.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Dejar constancia que no se otorga la aprobación como Adscripta ad-honorem en la cátedra Psicoestadística a la Licenciada Lorena Sol Batista durante el período 2008-2010.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº

152A

Lic. Olga Puente de Camaño Secretaria Académica FACULTAD DE PSICOLOGIA CEL STIMA PETIT